

**DIOCESIS DE VÉLEZ**

**DECRETO No 046 DE 2018**

**POR EL CUAL SE DECLARA PROFANADO EL TEMPLO PARROQUIAL  
DE CITE (SANTANDER)**

**MARCO ANTONIO MERCHAN LADINO  
POR GRACIA DE DIOS Y VOLUNTAD DE LA SEDE APOSTOLICA  
OBISPO DE VÉLEZ (SANTANDER)**

**CONSIDERANDO:**

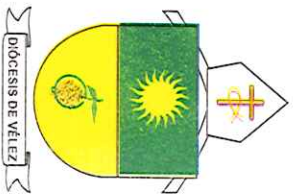
1. Que de acuerdo al canon 1214 y 1220 del Código de derecho canónico, la Iglesia parroquial, es un edificio sagrado destinado exclusivamente al culto divino, al que los fieles están invitados a entrar para la celebración pública de los sacramentos de la Iglesia y para el encuentro personal e íntimo con el Señor a través de la oración; por lo que se debe evitar cualquier cosa que no esté en consonancia con la santidad del lugar.
2. Que en la tarde del día domingo 8 de abril, dentro del templo parroquial de Nuestra Señora del Rosario de Cite, municipio de Barbosa, Santander, se perpetró el cruel asesinato de un niño de apenas 2 años de edad y el intento de suicidio del padre del menor.
3. Que, en consonancia con el canon 1211 con este acto gravemente sacrílego, se ha irrespetado al Santísimo Sacramento, se ha profanado este lugar sagrado y se ha lesionado y causado escándalo en la comunidad de los fieles. Actos que, por su altísima gravedad, impiden que se continúe ejerciendo el culto hasta que se realice un acto de reparación y desagravio a tenor de lo dispuesto por la Sagrada Liturgia de la Iglesia.

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Manifestamos profundo dolor por la ofensa inferida a Nuestro Señor Jesucristo Sacramentado y a la vida humana de esta inocente creatura, cometidos en la tarde del domingo 8 de abril dentro del templo parroquial de Cite.

**ARTICULO SEGUNDO:** Declaramos profanado el templo parroquial de Cite, Santander, por el repudiable hecho allí cometido y prohibimos la reserva del Santísimo Sacramento hasta tanto se realice el acto de desagravio prescrito por la Sagrada Liturgia.

**ARTICULO TERCERO:** Desde la tarde del domingo 08, hasta la tarde del jueves 12 de abril, el templo permanecerá cerrado a la oración y a las visitas de los fieles y no se tocarán las campanas del templo parroquial.



**ARTICULO CUARTO:** Invitamos al presbiterio diocesano, a la Comunidad Parroquial de Nuestra señora del Rosario de Cite, y a todos los fieles de la Diócesis de Vélez a participar en el Acto de Reparación, que tendrá lugar el día jueves 12 de abril de 2018, a las 5:00 p.m., y a reflexionar sobre el execrable acto cometido, implorando de Dios el perdón por todos nuestros pecados.

**ARTICULO QUINTO:** Invitamos a los sacerdotes de la Diócesis de Vélez a celebrar las Eucaristías de estos días con esta intención especial de desagravio y a dedicar la hora Santa de este jueves 12 de abril para orar impetrando el perdón. De la misma manera se invita a los fieles a incrementar su oración y devoción al Santísimo Sacramento.

**ARTICULO SEXTO:** Rogamos Fijar este Decreto Públicamente en el Templo Parroquial, y publicarlo en las emisoras de nuestra diócesis.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Vélez a los 09 días del mes de abril de 2018.

  
MARCO ANTONIO MERCHAN LADRINO  
Obispo de Vélez



LEONEL TIRADO TRASLAVINA  
Canciller Diocesano

